

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**COMUNICADO**  
**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**  
**DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**

El comité de contratación docente 2021 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 015-2020 -MINEDU y del cronograma emitido por la Dirección Regional de Educación Cajamarca, comunica a los postulantes que existiendo plazas docentes que no fueron cubiertas por haberse agotado el cuadro de méritos de la PUN, **así como por NO existir cuadro de méritos EIB - Educación Intercultural Bilingüe (Inicial, Primaria) y EIB - Educación Intercultural Bilingüe (secundaria Especialidad de Comunicación y Ciencias Sociales) que deberán presentar sus expedientes para Contratación por evaluación de expedientes**, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	01/02/2021	01/02/2021
Presentación de expedientes EIB (Inicial, Primaria y Secundaria) <b>MESA DE PARTES UGEL SI</b> , Tener en cuenta <ul style="list-style-type: none"><li>De la letra A a la M el día 01/02/2021</li><li>De la letra N a la Z el día 02/02/2021</li></ul>	Postulante	01/02/2021	02/02/2021
Evaluación de expedientes	Comité	03/02/2021	04/02/2021
Publicación de resultados preliminares	Comité	04/02/2021	04/02/2021
Presentación y absolución de reclamos	Postulante	05/02/2021	05/02/2021
Publicación final de resultados	Comité	08/02/2021	08/02/2021
Adjudicación de plazas vacantes 8:30 a.m.	Comité	09/02/2021	09/02/2021
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	10/02/2021	10/02/2021

**NOTA:**

- La presentación de expedientes será de manera presencial por mesa de partes UGEL San Ignacio. En horarios de 8:45 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 5:45 pm.
- La adjudicación de plazas, será por medio virtual; cuyo link será comunicado oportunamente.
- De acuerdo al numeral 7.6.6 del DS 015-2020 MINEDU, El o la postulante presenta su expediente a una UGEL señalando el orden de prelación para el nivel o área curricular EIB a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, los generales y específicos, así como los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado, para ser considerado apto son exigibles los anexos del 5, 6, 7 y 8.
- De acuerdo al numeral 7.6.7 del DS 015-2020 MINEDU, Para las vacantes de IIEE EIB de fortalecimiento del nivel inicial, primaria y secundaria (solo en las áreas curriculares de comunicación y ciencias sociales) que no puedan ser cubiertas de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.6.2 requisito i), se podrá considerar a los docentes que se encuentran en el RNDBLO con un nivel menor de dominio. De continuar vacantes sin ser cubiertas, la UGEL previa autorización y asistencia de la DEIB, evaluará de manera excepcional, a los postulantes en el dominio de la lengua originaria de la plaza EIB, conforme a las orientaciones que se brinde. Esta evaluación no implica la incorporación al Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
- Los postulantes para EIB (Educación Intercultural Bilingüe) Nivel Inicial, Nivel Primaria y EIB (Educación Intercultural Bilingüe) Nivel Secundaria Especialidad de Comunicación y Ciencias Sociales; ***deben tener en cuenta el numeral 7.6., desagregado "F" de la presente norma D.S.N° 15-2020-MINEDU que incluye los requisitos de formación académica para IIEE EIB en orden de prelación excluyentes, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.***

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma.  
Documentos a presentar:
  1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
  2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda
  3. Copia legible del DNI.
  4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
  5. Anexo 5: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
  6. Anexo 6: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
  7. Anexo 7: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
  8. Anexo 8: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
  9. Anexo 9: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión.
- En caso de no marcar y/o no presentar algún anexo serán descalificados.
- El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 10 de la presente norma, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
  - a) Formación académica y profesional.
  - b) Formación continua.
  - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
  - d) Méritos.

#### LA COMISIÓN

San Ignacio, 30 de enero de 2021



UGEL SAN IGNACIO  
ABG. NESTOR NICARDO GUERRERO GARCIA  
JEFE DE PERSONAL



UGEL SAN IGNACIO  
MG. JUBENAL ROMERO CELIZ  
ESPECIALISTA EDUC. PRIM. - AGP



UGEL SAN IGNACIO  
Prof. SEGUNDO ECHEVERRI GUERRERO MONTEZA  
ESP. EDUC. TECNICO PRODUCTIVA - AGP



UGEL SAN IGNACIO  
Mg. DANY ESPERANZA PERALTA PICÓN  
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL - AGP



UGEL SAN IGNACIO  
MG. MARIA LUISA MEDINA ROJAS  
ESP EDUC. BASICA ESPECIAL AGP



UGEL SAN IGNACIO  
PROF. CARLOS V. BERNI ZUNIGA  
ESPECIALISTA EDUC. SEG. HSE - AGP



UGEL SAN IGNACIO  
LIC. ADM. SONIA CORONADO NUÑEZ  
DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL



UGEL SAN IGNACIO  
PROF. CARLOS J. BENITES MALCA  
ESPECIALISTA